



DECRETO N° 3 5 0 3 
VILLA CONSTITUCION, **01 SEP. 2026**

VISTO:

El contrato de servicios celebrado entre este Municipio y el Sr. Nahuel Notta, DNI 34.410.857, con domicilio en calle 3 de Febrero 1218 de la ciudad de Pergamino, en representación de “dFábular”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra en el marco del Requerimiento N° 39639;

Que, mediante el mismo, el artista se obliga a realizar una (1) gala de circo, como parte de los festejos por el Día de la Niñez;

Que, corresponde dictar la pertinente medida de gobierno para la puesta en vigencia del mencionado contrato;

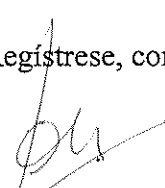
Por ello:

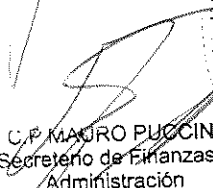
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre este Municipio y el Sr. **Nahuel Notta, DNI 34.410.857**, con domicilio en calle 3 de Febrero 1218 de la ciudad de Pergamino, en nombre y representación de “**dFábular**”, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


DÍAZ MANSILLA, Johanna F.
Sec. Cultura, Educación e
Innovación Pública


C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración




Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal